

Radicado 2019 00575

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	6.300.000
No hay mas gastos para liquidar	\$	<u>- 0 -</u>
Total.	\$	6.300.000

Son: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$6.300.000).

Medellín, 7 de septiembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**1d46ce58c9edd7b3d5cb93273986972c6101ebced79a7f920dac
81eb53280e85**

Documento generado en 08/09/2021 05:58:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>